



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CONSEJO ACADÉMICO

RESOLUCIÓN N° 018

(Junio 05 de 2018)

“Por la cual se concede una Beca de Postgrado.”

El Consejo Académico de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas en uso de sus facultades legales, estatutarias, en especial la prevista en el artículo 58 y conferida en el artículo 60 del Estatuto Estudiantil –Acuerdo 027 de diciembre 23 de 1993, expedido por el Consejo Superior Universitario- y,

CONSIDERANDO

Que el Artículo 58 del Estatuto Estudiantil vigente (*Acuerdo 027 de Diciembre 23 1993, expedido por el Consejo Superior Universitario*), prevé que **“Las Becas de posgrado son otorgadas en cada promoción a los estudiantes de carrera que obtengan el más alto promedio y cuya trabajo de grado haya obtenido una calificación de cuatro, cero a más (4.0). A estas estudiantes la Universidad les concede becas para cursar programas de pasgrado en la Universidad Distrital Francisca José de Caldas. La beca de pasgrada comprende la exención de pagos de derecha de matrícula, excepto la cuota correspondiente al servicio médica.”**

Que el **artículo 60** del Estatuto Estudiantil vigente –**Acuerdo 027 de diciembre 23 de 1993**, expedido por el CSU-, dispone que el Consejo Académico otorga el Grado de Honor Francisco José de Caldas y las Becas de Postgrado.

Que la Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias y Educación mediante oficio SAFCE-085-2018 radicado el 24 de mayo de 2018, remite la solicitud de Beca de Postgrado del egresado **FRANCISCO GUILLERMO RODRÍGUEZ MOTAVITA**, identificado con cédula de ciudadanía N° 80'763.835 de Bogotá D.C., anexando certificación de cumplimiento de los requisitos estipulados en el Artículo 58 del Estatuto Estudiantil vigente, para acceder a este incentivo académico de Beca Postgrado.

Que mediante certificación de 23 de mayo de 2018 que suscriben la señora Decana de Facultad y la Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias y Educación, certifican que **FRANCISCO GUILLERMO RODRÍGUEZ MOTAVITA**, identificado con cédula de ciudadanía N° 80'763.835 de Bogotá D.C., de acuerdo con la información contenida en los listados emitidos por la Oficina Asesora de Sistemas, obtuvo el mayor promedio acumulado entre los estudiantes del Proyecto Curricular de Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Inglés, graduados en la segunda promoción del año 2017, siendo de cuatro punto cinco (4.5). El trabajo de grado tuvo una calificación de cinco punto cero sobre cinco (5.0/5.0), como consta el Acta de Grado N° 19045 de 2017, Registro de Diploma N° FCE 20183, Libro 24, Folio 32.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CONSEJO ACADÉMICO

RESOLUCIÓN N° 018

(Junio 05 de 2018)

“Por la cual se concede una Beca de Postgrado.”

Que el **CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD**, en sesión del día 05 de junio de 2018, Acta 010, por decisión unánime **aprobó** al egresado de la Facultad de Ciencias y Educación **FRANCISCO GUILLERMO RODRÍGUEZ MOTAVITA**, **beca de postgrado** para cursar a partir del periodo académico de 2018-III, un (1) programa de Posgrado en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Que en mérito de lo expuesto, este cuerpo colegiado,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Conceder de conformidad con la parte considerativa de antecede **BECA DE POSTGRADO** al Licenciado en Educación Básica con énfasis en Inglés **FRANCISCO GUILLERMO RODRÍGUEZ MOTAVITA**, identificado con cédula de ciudadanía N° 80'763.835 de Bogotá D.C., para cursar a partir del periodo académico de 2018-III, un (1) programa de Posgrado en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas-.

ARTÍCULO 2º.- La **BECA DE POSTGRADO** consiste en la exención en el pago del valor de matrícula en el programa de postgrado que curse en la Universidad. Los pagos por concepto de seguro estudiantil, carné y sistematización, deben ser sufragados por el egresado **FRANCISCO GUILLERMO RODRÍGUEZ MOTAVITA**.

ARTÍCULO 3º.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los cinco (05) días del mes de junio de 2018.

ESTE DOCUMENTO ES COPIA DIGITAL DEL ORIGINAL.
RICARDO GARCÍA DUARTE
PRESIDENTE

ESTE DOCUMENTO ES COPIA DIGITAL DEL ORIGINAL.
CARLOS ARTURO QUINTANA ASTRO
SECRETARIO

SELLO DE RESPONSABILIDAD

	NOMBRE	CARGO-DEPENDENCIA	FRAMA
Preparó	Álvora Camarga Camarga	Asistente Secretaría General	
Revisó	Liliana Patricia Medina Rueda	Abogada Secretaría General	